

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14936** Orden JUS/1037/2019, de 10 de octubre, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo, y se convoca a la realización del primer ejercicio.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Nacional de Médicos Forenses, aprobadas por Orden JUS/930/2019, de 9 de agosto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; la disposición decimocuarta de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y la base 7 de la Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el referido Cuerpo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, acceso libre, y publicar en el anexo I la relación definitiva de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión que se relacionan en el anexo II.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)) y en el punto de acceso general del Ministerio de Hacienda y Función Pública ([www.administración.gob.es](http://www.administración.gob.es)).

Tercero.

La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos a las pruebas selectivas, en cualquiera de los turnos, general y de reserva para personas con discapacidad, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en la disposición decimoséptima de las bases comunes y en la base octava de la Orden de convocatoria.

Cuarto.

Vista la propuesta efectuada por el Tribunal calificador, se convoca a todos los aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forense, acceso libre, incluidos en la relación definitiva de admitidos a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 2019, a las 09:30 horas, en la Facultad de Comercio y Turismo de la Universidad Complutense de Madrid, avenida Filipinas, n.º 3, de Madrid.

Quinto.

Todos aquellos aspirantes que no figuren en las relaciones de admitidos y excluidos o aquellos otros excluidos que hayan subsanado en tiempo y forma y vayan a presentar alegaciones, deberán acudir a la realización del ejercicio, quedando condicionada su corrección a la comprobación de la procedencia de su admisión.

Sexto.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte, e ir provistos de bolígrafo negro o azul. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos a las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Séptimo.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 10 de octubre de 2019.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Esmeralda Rasillo López.

## ANEXO I

### Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo (BOE de 10 de junio)

*Relación definitiva de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión*

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acceso	POL	POD	P. examen	Ámbito	Excluidos
611286	***6731**	Grande Arribas, Raquel.				Madrid.	Madrid.	Excl.: E, H.
100060	***1261**	Jato Sánchez, Susana.				Asturias.	Asturias.	Excl.: D.
596137	***1614**	Laiño Lorenzo, Fernando Pablo.				Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	Excl.: E, G.
100004	****7289*	Ripoli, Ranieri.				Murcia.	Ministerio de Justicia.	Excl.: M.
100061	***1964**	Santos Pita, Iria.		D		A Coruña.	Galicia.	Excl.: B, C.
605472	***5722**	Serratosa Sánchez-ibarguen, Alejandro.				Sevilla.	Andalucía.	Excl.: K.
100059	***5991**	Val Claver, María Elena.				Madrid.	Madrid.	Excl.: C.
658776	****1345*	Yankova Atanasova, Tonya.				Sevilla.	Andalucía.	Excl.: K, M.

## ANEXO II

### Causas de exclusión

B. Ausencia de firma en la instancia, o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.

C. Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.

D. No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo.

E. Pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción.

G. No acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la administración.

H. No presentar certificado del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la Administración.

K. Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.

M. No tener la nacionalidad española.